

En todo caso, con anterioridad a la aprobación definitiva del proyecto, la sociedad redactora deberá incorporar los siguientes condicionantes que se detallan en el informe técnico que obra en el expediente:

1) Traslados: respecto a la reubicación del quiosco existente en el paseo de la Chopera, debe estudiarse la acometida a la red de telecomunicaciones con la que cuenta y, de ser necesario, describirse la nueva acometida a realizar con carácter previo al traslado, incluyéndola en planos y presupuesto.

2) Escaleras: deben rectificarse las cotas discordantes que constan en los distintos planos del proyecto, de manera que queden resueltas.

3) Saneamiento y drenaje: debe cumplirse la Instrucción Técnica de Infraestructuras del Ayuntamiento de Alcobendas en lo relativo a diámetros superiores a 600 milímetros, para los que debe ejecutarse una cámara en vez de pozo.

En el plano de detalles de saneamiento, se eliminará el detalle de zanja tipo sobre sección granular y se modificará la planta de la red de saneamiento.

4) Electricidad: respecto a la planta presentada con la red de media tensión, debe eliminarse la terna de media que se ha delineado entre el punto "Punto de conexión. Red media tensión existente" y "Nueva ubicación centro de transformación existente".

Debe rediseñarse el esquema de canalizaciones propuesto en la confluencia de las calles Paulino Aguado y Navarra, de manera que se unifiquen zanjas y se minimice el número de cruces a realizar en calzada y el número de arquetas.

5) Riego: se debe rectificar la zanja tipo representada en el plano de detalles y en la planta, de forma que en la misma se incluya una única zanja con la vaina de protección de PVC de 110 milímetros, tanto en calzada como en acera y el tubo de PVC de 90 milímetros para los cables de control de las electroválvulas.

6) Mobiliario urbano: las dos islas de contenedores de recicladas deben acercarse a la calzada para facilitar la operación de recogida.

7) Plan de control de calidad: el plan de control de calidad aportado deberá adaptarse al modelo tipo que se reciba de los servicios técnicos municipales.

8) Plano general de planta: deberá representarse en planta los accesos a la parcela 2-EA y al parking, adaptando la pavimentación, distribución de alcorques, distribución de farolas y posición del mobiliario urbano al mismo.

En la esquina sur de la intersección entre las calles Paulino Aguado Baena y Navarra deberá aumentarse el radio del bordillo a tres metros. De esta forma se facilitarán los giros a la izquierda si en un futuro decide convertirse la calle en una de doble sentido.

2. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia; plazo durante el cual el expediente podrá ser consultado y formuladas cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de veinte días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 14 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.835/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de al-

gún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 8430/2008.

Fecha de la solicitud: 1 de septiembre de 2008.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, número 5.

Alcobendas, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/3.998/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 8429/2008.

Fecha de la solicitud: 1 de septiembre de 2008.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Veredilla, número 27.

Alcobendas, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/9.007/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 829/2009.

Fecha de la solicitud: 27 de marzo de 2009.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Azalea, número 1.

Alcobendas, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/9.012/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar